



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO N° 88-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 31 de mayo de 2016.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Solicitud de fecha 13 de enero de 2016, con registro de mesa de partes N° 315
Informe N° 065-2016-DEyP-GIDUR-MDNC/ECG, de fecha 03 de mayo de 2016.
Informe N° 567-2016-GIDUR/MDNC, de fecha 03 de mayo de 2016.
Carta N° 1350-2016-GAF/MDNC, de fecha 09 de mayo de 2016.
Carta N° 069-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 18 de mayo de 2016.
Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2016, de fecha 30 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Solicitud de fecha 13 de enero de 2016, con registro de mesa de partes N° 315, el presidente del Comité del lateral INGA Canal Heredia, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la construcción de un puente sobre el canal Tello sector La Unión con la finalidad de mejorar el tránsito vehicular y peatonal a favor de la población;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Gerencia de Infraestructura, ha realizado la constatación encontrando la necesidad de construcción de dos alcantarillas para mejorar el acceso en la prolongación del Jr. San José para el facilitar el traslado de productos agrícolas a los centros de comercialización; habiéndose elaborado la ficha técnica, que tiene un costo total de S/. 7,124.53 Soles, que comprende mano de obra, insumos, equipo y aporte de la población;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN EL SECTOR LA UNIÓN, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA - REGIÓN SAN MARTÍN".



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Artículo Segundo.- DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la ejecución de la obra se realizará tomando en cuenta la ficha técnica, que a continuación se detalla:

APORTE DE LA MUNICIPALIDAD

S/. 4,021.16

• Acero corrugado	S/. 1,636.59
• Alambre negro N° 16	S/ 198.84
• Alambre negro recocido N° 8	S/. 114.43
• Cemento Portland tipo I	S/. 1,543.95
• Clavos para madera cabeza de 3"	S/. 25.75
• Hormigón puesto en obra	<u>S/. 501.60</u>

APORTE DE LA COMUNIDAD

S/. 3,103.37

• Operario	S/. 621.44
• Peón	S/. 987.70
• Agua puesto en obra	S/. 3.78
• Madera para encofrado	S/. 618.97
• Material seleccionado puesto en obra	S/. 630.00
• Yeso	S/. 6.83
• Herramientas manuales	S/. 43.65
• Equipo mezcladora	<u>S/. 191.00</u>

Artículo Tercero.- DISPONER la ejecución de obra por administración directa.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo e inicio de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
Felicitia Ruiz de Herrera
ALCALDE (N)